

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **JOSÉ URIEL SEPÚLVEDA RIAÑO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ 3086612026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

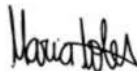
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 3086612026**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

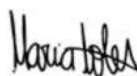
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Mayo de 2026, a las **7:00 am**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Mayo de 2026, a las **4:30 pm**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Fecha: 2026-05-12 16:34:53
Radicado: S2026095320



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: JOSE URIEL SEPULVEDA RIANO
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá, D.C.

Señor

JOSÉ URIEL SEPÚLVEDA RIAÑO

Cedula 4133999

Junta de Acción Comunal Barrio Portal del Divino

Correo Electrónico jacportaldivino@yahoo.es

**Asunto: Respuesta Requerimiento 3086612026
Radicado E2026036994**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(…) 1. SE REALICE LA CARACTERIZACION Y VALORACION SOCIOECONOMICA DE LAS TRES PERSONAS MAYORES MENCIONADAS. 2. SE AUTORICE SU INGRESO INMEDIATO A LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE CORRESPONDA SEGUN SU PERFIL: APOYO ECONOMICO TIPO C, CENTRO DIA, CENTRO DIA A TU CASA, O DE CONFORMIDAD CON LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 3. SE ME INFORME EL RESULTADO DE LA VALORACION Y EL SERVICIO ASIGNADO DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA LEY 1755 DE 2015 (…)”

Atentamente comunicamos que verificado el Sistema de Información Misional SIRBE, frente a los casos remitido se precisa lo siguiente:


1. Humberto Avila Cruz – Cedula 19319360

Verificado el Sistema de Información Misional SIRBE, se evidencia que realizó solicitud para el servicio Apoyos Económicos en la localidad de Usme, sin embargo esta fue **revisada y finalizada**, toda vez que al verificar los requisitos para ser beneficiario del Programa Colombia Mayor, se evidenció que **no cumple con los requisitos para el programa**, teniendo en cuenta que, **actualmente cuenta con un grupo de SISBEN mayor al requerido**, esto de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1342 de 2010 que modificó los artículos 2.2.14.1.30, 2.2.14.1.31, 2.2.14.1.32, 2.2.14.1.34 y 2.2.14.1.35 del Decreto 1833 de 2016 «*por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones*», en donde se establecen los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la Subcuenta de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260512-164223-3e0875-19852304
2026-05-12T17:27:59-05:00 - Página 1 de 5

Subsistencia, así:

1. Ser colombiano.
2. Tener como mínimo tres años menos de la que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de afiliados al sistema general de pensiones.
3. Encontrarse en condiciones pobreza extrema, conforme la metodología SISBEN vigente o el instrumento de focalización que haga sus veces.
 - a. *Brechas de cobertura actual del Programa Colombia Mayor no atiende la totalidad de la población potencial identificada en el Sisbén IV, listas de espera y vacíos Conforme al análisis del de Hogares y la Sisbén IV (corte 2025), contenido en el citado Documento Técnico, la de la población potencial que hasta el **subgrupo C01 del Sisbén IV** se concentran aproximadamente 1.050.000 adultos que cumplen los requisitos de edad, condición socioeconómica y residencia y no reciben el subsidio ni se encuentran en lista de espera, lo que evidencia la necesidad ampliar la cobertura y reducir errores de exclusión*
4. Haber residido durante los últimos (10) años en el territorio nacional

Es de aclarar que en la verificación de su grupo actual de SISBEN se evidencia que se encuentra en el grupo C4, por tanto, no es viable el ingreso al servicio.

2. Alba Rocio Higuera - Cedula 35503268

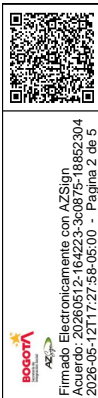
Atentamente se comunica que, tras la verificación en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE, se evidencia que no se encuentra en ninguno de los servicios ofertados por la entidad actualmente.

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que, la Secretaría Distrital de Integración Social actualmente cuenta con la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, mediante la cual entrega las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, las cuales tienen como objetivo “Garantizar un ingreso a las personas mayores a través de una transferencia monetaria, que aporte para la superación de los índices de pobreza extrema, moderada y de vulnerabilidad de esta población en el Distrito Capital”.

Los criterios de ingreso a estas transferencias son pertenecer al **Grupo A, Grupo B o Grupo C1 del Sisbén, vivir en Bogotá, tener más de 60 años, no recibir pensión, y no recibir apoyos de Colombia Mayor o de la Alcaldía Local.**

Sin embargo, actualmente se encuentran priorizadas las personas mayores de los grupos A y B de SISBEN.

Así las cosas, **ya no es necesario realizar solicitud en la localidad de residencia ni presentar documentos, pues la Secretaría Distrital de Integración Social realizará sin necesidad de solicitud, verificación de cumplimiento de los criterios de Transferencias Monetarias para Persona Mayor**, sobre todas las personas mayores que son potenciales beneficiarios. De acuerdo con la revisión del cumplimiento de los criterios señalados anteriormente y los recursos con los que cuenta la



Entidad, serán asignadas las transferencias, para lo cual será contactada por la Secretaría Distrital de Integración Social.

3. Silvia Higuera – Cedula 30345948

Verificado el sistema de información misional actualmente no hace parte de los servicios ofertados por la entidad a las personas mayores residentes en la ciudad que se encuentran en pobreza extrema o moderada.

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que se realizó verificación en el Sistema del Programa Colombia Mayor, evidenciando que se encuentra EN ATENCIÓN en este Programa en el municipio de Soacha - Cundinamarca. Recibiendo mensualmente un apoyo económico de Doscientos Treinta Mil Pesos Mct (\$230.000).

Por tanto, comunicamos que se constituye como un criterio de egreso del Programa Colombia Mayor el **Traslado de Municipio, de acuerdo con la normatividad vigente.**

Así las cosas, para acceder a los beneficios que entrega la ciudad de Bogotá, debe gestionar el egreso en el municipio de Soacha, y posteriormente actualizar su encuesta de SISBEN con el fin de verificar la viabilidad de ingreso a los diferentes servicios ofertados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Esperamos así haber atendido su solicitud, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdgs/> o en la Subdirección Local para la Integración Social de Usme, ubicada en la **Calle 91 Sur # 4 C - 26 Este**, El Virrey.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores-Subdirección para la Vejez
Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos - Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor -Subdirección para la Vejez

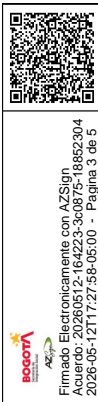
Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto 647 de 2025

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026095320

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260512-164223-3c0875-18852304

Creación: 2026-05-12 16:42:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-12 17:27:57



Escanee el código
para verificación

Firma

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital Integración Social

Revisión

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos
35477203
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260512-164223-3c0875-18852304
2026-05-12 17:27:58-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026095320

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260512-164223-3c0875-18852304

Creación: 2026-05-12 16:42:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-12 17:27:57



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-12 16:42:27 Lec.: 2026-05-12 17:08:00 Res.: 2026-05-12 17:08:02 IP Res.: 190.26.136.11 Canal: Email
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellanos ccastellanosy@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-12 17:08:03 Lec.: 2026-05-12 17:21:43 Res.: 2026-05-12 17:21:50 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-12 17:21:50 Lec.: 2026-05-12 17:27:53 Res.: 2026-05-12 17:27:57 IP Res.: 191.156.233.189 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260512-164223-3c0875-18852304
2026-05-12 17:27:58-05:00 - Página 5 de 5

